



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 277

CHIGUAYANTE, 30 Ene 2015

VISTOS : Decreto N°1066 de fecha 04 de junio de 2014 que adjudica la Licitación Pública 17/2014 “Reparaciones Menores Gimnasio Maestranza San Pablo”, al oferente Construcción Servicios y transportes V&V SPA, Rut 76.062.451-9, en un monto de \$5.283.600 (impuestos incluidos), y un plazo de ejecución de 10 días corridos; Decreto N° 1153 de fecha 19 de junio de 2014 que ratifica Contrato de ejecución de Obra “Reparaciones Menores Gimnasio Maestranza San Pablo”; Acta de Entrega de Terreno de fecha 16 de junio de 2014; Decreto N°1216 de fecha 26 de junio de 2014, que ratifica Modificación del Contrato; Decreto N°1294 de fecha 07 de julio de 2014 que nombra Comisión de Recepción Provisoria; Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones de fecha 10 de julio de 2014; Oficio N° 129/2014-CONST. de fecha 04 de Noviembre de 2014 de Inspector Técnico de Obras Henry Guzmán Lincolao, informando que procede conformar Comisión de Recepción Definitiva; Decreto N°2357 de fecha 05 de Diciembre de 2014 que nombra Comisión de Recepción Definitiva; El Acta de Recepción definitiva de fecha 26 de diciembre de 2014; la Liquidación del Contrato de fecha 26 de diciembre de 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Ratifícase Acta de Recepción Definitiva de la obra Propuesta Pública N° 17/2014 “Reparaciones Menores Gimnasio Maestranza San Pablo” suscrita con fecha 26 de diciembre de 2014, por la Comisión de Recepción integrada por los profesionales Lissette Allaire Soto, Directora de Secplan, y Víctor Hugo Montalba Peña, profesional de Secplan.
2. Ratifícase la liquidación del Contrato Propuesta Pública N° 17/2014 “Reparaciones Menores Gimnasio Maestranza San Pablo”, de fecha 26 de diciembre de 2014.
3. Procédase por parte de la Unidad Técnica del Contrato a solicitar a Tesorería Municipal la devolución al contratista de la Garantía de Correcta Ejecución de Obras, tal cual se establece en las bases de la Licitación respectiva.



JUAN ALCAINO ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSN/JAE/HRO/VMP/vmp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales (ITO Henry Guzmán Lincolao)
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación (2).
- Secretaría Municipal
- Contratista.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA  
ALCALDE (S)

